



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271499-P-2024

CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C, FERRERO J

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. REALICE
CAMPAÑA PERMANENTE DE DIFUSION DE
LINEA GRATUITA 145 - DENUNCIA TRATA Y
EXPLOTACION DE PERSONAS**

**COMISION DESTINO: FEMINISMOS,
DISIDENCIAS Y DERECHOS HUMANOS**

OTRAS COMISIONES:

- PRESUPUESTO Y HACIENDA

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 13, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO:

La Ley N° 26.364 sancionada en el año 2008 para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

La Ley N° 26.842 sancionada en el año 2012, con el objetivo de fortalecer la legislación vigente imponiendo penas más severas y profundizando las acciones de visibilización y concientización sobre esta problemática.

La existencia de la línea telefónica 145, de carácter gratuito y alcance nacional, que recepciona denuncias relacionadas con el delito de trata y explotación de personas.

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina sanciona con fuerza de ley en el año 2008 la Ley N° 26.364 para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Para lograr su cumplimiento, se creó el Programa Nacional de Rescate, que tiene a su cargo la asistencia psicológica, social, médica y jurídica de las víctimas de la trata de personas, desde el mismo momento que son rescatadas de sus lugares de explotación, hasta el momento en el que ofrecen declaración testimonial en la causa judicial, fortaleciendo la política de persecución del delito y de rescate y asistencia a las víctimas.

Que el alcance de esta norma fue extendido en 2012 con la aprobación de la Ley N° 26.842, que fortalece la legislación vigente imponiendo penas más severas y profundizando las acciones de visibilización y concientización sobre esta problemática. Se crea el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, y el Comité Ejecutivo.

Que en 2015, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.046, que obliga a colocar en aeropuertos, terminales de micros, pasos fronterizos y medios de transporte público una leyenda contra la trata: "La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo"

Que en el año 2022 la Concejala Silvana Teisa presentó un expte donde se encomendaba al DEM incorporar la difusión de la línea telefónica 145 en unidades del TUP.

Que a partir de la audiencia desarrollada el día lunes 03 de junio del 2024 ante la Comisión de Feminismos y Disidencias y Derechos Humanos, Nicolas del Mastro, Delegado Región Centro Comité Contra la Trata, y Ariel Monte, de la fundación Alameda, presentaron un informe sobre el desmantelamiento del área dispuesto por el gobierno nacional.

Que según informó el funcionario, este año fueron rescatadas 343 personas de trata, el 43 por ciento eran mujeres y disidencias.

Que el área de lucha contra la trata dependía de la Jefatura de Gabinete de la Nación, habiéndose dispuesto el actual gobierno nacional, su pase al

ámbito del Ministerio de Seguridad. Esta modificación implica un retroceso en materia del paradigma de abordaje de la problemática impactando en las intervenciones respectivas toda vez que se venía realizando un trabajo interdisciplinario, mientras que al depender de Seguridad intervienen Gendarmería Nacional y la Policía Federal, incumplimiento el protocolo de actuación.

Que entre las pautas de trabajo que no se están realizando se hicieron referencia a la difusión de la línea 145 de denuncias y a la tarea del Programa Nacional de Rescate, insistiendo en la compleja situación de los programas que fueron discontinuados.

Que desde la órbita municipal, puede realizar acciones tendientes a difundir la existencia de la mencionada línea telefónica de alcance nacional, gratuita, y activa las 24 hs del día durante todo el año, a fin de visibilizar, concientizar y contribuir a la adopción de intervenciones en la problemática.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Encomiendese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda, realice una campaña permanente de difusión de la línea telefónica gratuita 145 de alcance nacional, facultada para recibir denuncias relacionadas con el delito de trata y explotación de personas, a fin de visibilizar, concientizar y contribuir a la adopción de intervenciones en la problemática.

Artículo 2 : Encomiendese al DEM que, a través de la repartición que corresponda, realice una campaña permanente de difusión y promoción masiva de los canales de comunicación de acceso para denunciar episodios relacionados a la temática, posterior acogimiento de las medidas de protección y asistencia a víctimas.

Artículo 3 : Encomiéndese que la campaña masiva incluya, al menos:


- Instalación de cartelería en los Centros de Distritos Municipales.
- Difusión a través de las redes sociales institucionales de la Municipalidad.
- Difusión a través de las páginas web de la Municipalidad.
- Difusión en las pantallas digitales del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).
- Difusión a través del correo electrónico institucional.
- Todo otro canal de comunicación institucional que se considere pertinente.

Art. 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará con asociaciones civiles especializadas en la temática para determinar los detalles del contenido y forma de las campañas.

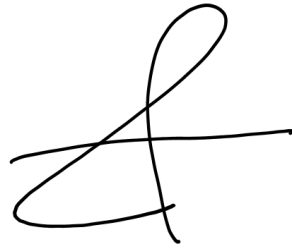
Art. 5 °.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

A cursive handwritten signature that appears to read 'Pellegrini'.

Pellegrini Jesica

A stylized handwritten signature consisting of a long horizontal line at the top and a large, looped 'C' shape below it.

Tepp Caren

A handwritten signature featuring a large, looped 'J' shape with a horizontal line extending to the right.

Ferrero Julian

A cursive handwritten signature that appears to read 'López'.

López Norma